

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, comunicación del 6 de mayo de 2021 mediante la cual el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga allega expediente digitalizado del proceso 2020-00093-00.
Bucaramanga, 10 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento del deudor y promotor, comunicación del 6 de mayo de 2021 del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante la cual se remitió el expediente digitalizado del proceso ejecutivo hipotecario adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de PEDRO PEÑARANDA GARAVITO con radicado 2020-00093-00. Una vez realizada la revisión del expediente se observa que el mismo cumple con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, razón por la cual se ordena su incorporación al presente trámite de reorganización.

Por último, se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 772 de 2020, las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto (que ya se encuentra en el expediente para consulta de los acreedores) junto con las pruebas que las soportan, se deberán presentar a más tardar con cinco (5) días de antelación a la fecha de la audiencia de conciliación de objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización, la cual se encuentra programada para el próximo jueves **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy 11 de mayo de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. 071. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
